



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Julián Hernández Villegas.

Los Lagos, 23 de abril de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con Profesor de Educación General Básica, para realizar implementación del departamento de lenguaje y matemática, en escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 662

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **Julián Aliro Hernández Villegas**, Profesor de Educación General Básica, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en Villa el Progreso, pasaje 2 N° 17, Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar implementación del departamento de lenguaje y matemática y todas actividades de colaboración que el asigne la directora de la Escuela Francia, desde el 01 abril al 31 diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBANEZ BAEZ
ALCALDE (S)



JSB/MEM/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de ABRIL de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde (S) don JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 19-07-1954, con domicilio en Villa el Progreso, Pasaje 2 N°17 Valdivia, Profesor de Educación General Básica , han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS, Profesor, que consiste en realizar Implementación del Departamento de lenguaje y Matemática en la Escuela Francia y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia al Señor JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS, realizará su labor desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS, la suma de \$44.649 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra la presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde (S) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ.

JULÍN ALIRO HERNÁNDEZ VILLEGAS
PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
RUT: N° [REDACTED]



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE SUBROGANTE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM